



**RESUELVE CONCURSO PÚBLICO Y DESIGNA MONITORAS  
PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2024.-**

HUÉPIL, 11 DE MARZO DE 2024.  
DECRETO ALCALDICIO N°: 941.-

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19. 880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2024, que establece orden de subrogancia.
- 4.- La Resolución Exenta N° 953, que aprueba las Orientaciones Técnicas año 2024, de fecha 09 de noviembre de 2023, que se adjuntan y son parte del presente Decreto.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.921 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Programa de la Gestión Municipal, denominado Programa 4 a 7, que se adjunta y es parte del presente Decreto.
- 6.- La Resolución Exenta N° 29 del 15 de enero de 2024, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Tucapel, Programa 4 a 7 año 2024, que se adjunta y es parte del presente Decreto.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°043 del 4 de enero de 2024, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región Del Biobío, y la Municipalidad de Tucapel, Programa 4 A 7, Año 2024. Documento que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°: 630 de fecha 12 de febrero de 2024, que Aprueba las Bases Postulación a Concurso Público para la Contratación de Prestación de Servicios Programa 4 A 7, Ejecución 2024 y Designa Comisión Evaluadora, que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
- 9.- El Acta de apertura de sobres selección postulación a concurso público para la contratación de prestación de servicios, Programa 4 a 7, año 2024, que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
- 10.- El Acta de entrevistas personales postulación a concurso público para la contratación de prestación de servicios programa 4 a 7, año 2024, que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
- 11.- El Memo N° 266 de la DIDECO de fecha 07 de marzo del presente año, que informa al Sr. alcalde, respecto de los postulantes que cumplieron bases y requisitos de admisibilidad, pasando a fase de entrevista personal. Antecedente que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
- 12.- El correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, que ratifica y aprueba antecedentes por parte de la Contraparte Técnica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), Sra. Jessica Poblete Medel. Antecedente que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1.- Resuélvase concurso y désígnese a las seleccionadas que se individualizan, en la calidad contractual y funciones que de detallan en las bases, a contar del día 12 de marzo de 2024 hasta la vigencia del convenio suscrito; esto es el 31 de diciembre de 2024.-

N°	Nombre	RUN	Profesión	Establecimiento Designado
1°	Wilma Andrea Brevis Tapia	[REDACTED]	- Técnico Profesional en Educación de Párvulos.	Liceo Andrés Alcázar de TucaPel.
2°	Cintya Elizabeth Larreré Riquelme	[REDACTED]	- Asistente Social. - Inspector Educacional Mención Asistente de Aula y Necesidades Educativas Especiales.	Escuela Luis Martínez González de Huépil.

2.- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones con cargo al Programa 4 a 7, según Convenio; fondos aporte SERNAMEG y aporte Municipal.

3.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



AYO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCIA CLARINA CUEVAS REYES  
ALCALDESA (S)



Distribución:

Alcaldía.  
Secretaría Municipal.  
Of. de Partes.  
DAF.  
DIDECO.  
MCCR/GEPL/ALGS/KVZM

